



CONVOCATORIAS

C291/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 16 de septiembre de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de Vicerrector de Investigación y Transferencia de Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Grado Universidad de Granada-Banco Santander.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/856985>

BDNS (código): 856985

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas becas el estudiantado de la Universidad de Granada que haya superado al menos el 50% de los créditos totales de su plan de estudios de Grado, y siempre que para el curso 2025-2026 se haya matriculado de al menos 30 créditos.

No se concederá ninguna beca a candidatos o candidatas con nota media del expediente de grado por debajo de la establecida en la convocatoria de FPU 2024

<https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2024/FPU2024.html>

Además, se deberán reunir los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Promover la formación básica en investigación de los estudiantes de la Universidad de Granada que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico, mediante la realización de trabajos de investigación tutelados.

El programa mejorará los conocimientos científicos del estudiantado, aportando al mismo tiempo una importante experiencia intercultural, lo que será fundamental para su desarrollo personal y profesional.

Se convoca un máximo de 90 becas en régimen de concurrencia competitiva. Se reservan 7 becas para el turno de personas con diversidad funcional. Las plazas no cubiertas se acumularán a las del cupo general. El grado de discapacidad debe ser igual o superior al 33 por ciento.





Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/856985>

Cuarto. Cuantía.

Las becas estarán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 3020060100-541A-781.99 de los Presupuestos de la Universidad de Granada para 2026, por un total de 90.000€. La concesión de las becas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Las becas tendrán una dotación de 1.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitud estará comprendido entre el 18 de septiembre y el 15 de octubre de 2025.

Granada, 9 de septiembre de 2025.

El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

